PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN PCIAL. DE GESTION EDUCATIVA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GRAL. JEFATURA DE REGIÓN 3



COMUNICADO DISTRITAL Nº 182 /15

FECHA:	23/07/2015
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	Jefatura Regional 3
DESTINO:	DIRECTOR/A
OBJETO:	Oficios Judiciales
LUGAR:	Jefatura de Región 3, Pueyrredón 2241, Ramos Mejia.

Sr./a. Director/a:

La Jefatura de Región 3 solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

Oficio 1.

Informar

1) Si la niña Zoe Tiziana Giménez Rubiolo -con DNI Nro. 52.165.341, de 3 años de edad, nacida el 14 de marzo de 2012, con último domicilio conocido en el ámbito de la localidad bonaerense de Moreno-, actualmente concurre a algún establecimiento educativo de la repartición a su cargo y, en su caso,

2) se aporten todos los datos relativos a esa institución.".

Oficio 2.

Informar

- 1) Si en <u>establecimiento educativo alguno público y/o privado</u> se encuentra <u>inscripto</u> el menor que a continuación se detalla: <u>Valentino Jonás MEDINA JIMENEZ, D.N.I. Nro. 50.657.844</u>
- 2) En caso de que los mencionados efectivamente concurran a algún centro educativo, se requiere nos <u>informen todos los datos que posean con respecto al núcleo familiar</u>, con especial atención en cuanto a:
- 3) domicilios aportados,
- 4) teléfonos de contactos y/o referencia, y
- 5) todo dato que pudiera resultar de interés para la presente causa.".

Jefatura de Región 3

Ramos Mejía 23 de julio del 2015

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

Así mismo, se recuerda que por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave se puede dar respuesta a los Oficios Judiciales. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que <u>no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.</u>